



001650

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO 29 ABR. 2015

**VISTOS:**

1. *El Convenio, suscrito con fecha 01 de enero del 2015, entre la I.Municipalidad de Quintero y el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, Convenio "Programa Odontológico Integral"*
2. *La Resolución Exenta N° 2008 de fecha 02 de abril del 2015, de la Dirección del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota que aprueba dicho convenio;*
3. *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

**DECRETO**

*APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio suscrito entre la I.Municipalidad de Quintero y el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota Convenio "Programa Odontológico Integral" y que consta de 14 cláusulas;*

*La unidad técnica encargada de velar por la adecuada aplicación del convenio es el Departamento de Salud.*

*Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.*



*SMINA GUERRA SANTIBAÑEZ*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*MAURICIO CARRASCO PARDO*  
ALCALDE

*Distribución:*

**BASES DE LICITACIÓN  
INSUMOS DENTALES AÑO 2015  
PROGRAMA DENTAL INTEGRAL  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.**

**1. OBJETIVO**

La Municipalidad de Quintero, a través de su Departamento de Salud Municipal, invita a los proveedores de Chile Compra a participar en llamado a Licitación de INSUMOS DENTALES PROGRAMA DENTAL INTEGRAL para Posta de Salud Rural de Loncura. Lo anterior, con el objeto de contar con el material necesario para entregar una atención de calidad a los usuarios de la Posta de Salud Rural de Loncura.

**2. GENERALIDADES**

La Propuesta se regirá por las presentes Bases y demás documentos relacionados, como también por las normas legales, vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta propuesta, las aclaraciones escritas que emita la Municipalidad (si corresponde), sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

El proceso de adquisición se regirá por los mecanismos establecidos en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 que contiene su Reglamento.

Las bases estarán a disposición de los proveedores solamente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Podrán participar en las licitaciones los proveedores del rubro que estén inscritos en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y acreditados en ChileProveedores, los que deberán dar cumplimiento a los requisitos específicos que prescriben las leyes ya mencionadas y los que se incluyen en las presentes bases de licitación que se encuentran en el Portal de Compras Públicas.

**3. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN:**

- |   |                                 |
|---|---------------------------------|
| a) PUBLICACIONES PORTAL CHILECOMPRA       | : INDICADOS EN MERCADO PÚBLICO. |
| b) CONSULTAS                              | : INDICADOS EN MERCADO PÚBLICO. |
| c) ACLARACIONES                           | : INDICADOS EN MERCADO PÚBLICO. |
| d) APERTURA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA | : INDICADOS EN MERCADO PÚBLICO. |
| e) ADJUDICACIÓN                           | : INDICADOS EN MERCADO PÚBLICO. |

### 3. MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Proveedores, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las respuestas a dichas Aclaraciones, informando de ello a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y/o por escrito. Estas modificaciones formarán parte integral de las presentes bases.

### 4. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los proponentes deseen formular en relación a este llamado a licitación, deberán realizarse a través del Portal de ChileCompra, especificando que se refieren a la "Licitación Pública de Insumos Dentales Programa Dental Integral para Posta de Salud Rural de Loncura". Tanto las consultas que los participantes formulen como las y respuestas que se les den, se pondrán a disposición de los proponentes en la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a la calendarización del portal ChileCompra. Se citará cada consulta, sin hacer mención al participante que la haya formulado, y luego, se dará la respuesta respectiva.

### 5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos que presenten los oferentes se subirán a través del Portal ChileCompra en original o fotocopia, sin enmiendas ni palabras manuscritas.

Se aceptará como original, copia autenticada por notario, con anterioridad no superior a 30 días.

La propuesta constará de dos etapas.

**La apertura de las ofertas económicas sólo se efectuará en relación a los oferentes que hubiesen calificado en su oferta técnica.**

#### 6.1. DOCUMENTOS ANEXOS OFERTA TÉCNICA

1. Formato tipo de identificación completa del proponente según sea persona natural o jurídica, "Anexo N°1":

- Persona Natural:

a.- Nombre, R.U.T., domicilio comercial, nacionalidad y estado civil.

b.- Fotocopia de carnet de identidad, por ambos lados

b.- Certificado de antecedentes, con una anterioridad máxima de 30 días, contados desde la entrega de los antecedentes.

- Persona Jurídica:

a.- Fotocopia de R.U.T. de la sociedad o empresa

b.- Certificado de vigencia de la sociedad con una anterioridad máxima de 30 días contados desde la entrega de los antecedentes.

c.- Fotocopia del certificado de vigencia de la representación con una anterioridad máxima de 30 días contados desde la entrega de los antecedentes.

d.- Fotocopia del carnet de identidad del representante legal de la sociedad, por ambos lados.

e.- Nombre, RUT, domicilio comercial, nacionalidad y estado civil del representante, indicar si existe representación conjunta o independiente.

Estos antecedentes deben estar firmados por el representante legal de la sociedad o empresa.

2. Formato tipo de Aceptación de las Bases Administrativas y del Proceso de la Licitación, Anexo N°2, firmados por el representante legal de la sociedad y/o empresa.

## 6.2. DOCUMENTOS ANEXOS OFERTA ECONÓMICA

- a. Formato Oficial de Oferta Económica, "Anexo N° 3", indicando el monto total de la oferta en pesos chilenos y en palabras, a través del sitio Web.
- b. Formato Oficial que Nombra Jefe Técnico "Anexo N°4"
- c. Formato Oficial de Oferta Económica, "Anexo N° 5" digital, el que contiene los insumos individualizados y en las cantidades que se requieren y en el cual el oferente debe hacer su oferta.  
**Se solicita a los oferentes que en el caso que el empaque de los insumos no se puedan ajustar a la totalidad de lo requerido, se abstenga de ofertarlos.**
- d. Formato Oficial de Oferta Económica, "Anexo N° 5" en formato PDF con la oferta correspondiente al formato digital ya realizado.
- f. La Oferta Económica, que el oferente suba al Portal Mercado Público es sólo Valor Neto.

## 6.3. OTROS DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN

- a. Documento emitido por SII que acredite el tamaño de la empresa.

## 7. PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El acto de la apertura se efectuará a través del Portal Mercado Público.cl. el día y a la hora establecida en las bases.

**Sólo avanzarán a la etapa de apertura económica los oferentes que cumplan los antecedentes técnicos, solicitados en el punto 6.1. y 6.3**

## 8. GASTOS DE ENVÍO

Las ofertas hechas comprometen los gastos de envío por parte de los proponentes.

## 9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación se inicia con la revisión de los antecedentes mínimos solicitados en las ofertas técnica y económica, según las bases (punto 6.1, 6.2 y 6.3), se procederá a efectuar el análisis cuantitativo y cualitativo de cada oferta, remitiéndose la Comisión Evaluadora, de manera estricta a los criterios de evaluación definidos en estas bases.

Se evaluarán las propuestas que cumplan con las especificaciones y cantidades requeridas, aquellas propuestas que no cumplan con las especificaciones requeridas y/o que oferten en mayor o menor cantidad los insumos requeridos, quedarán fuera de la evaluación y por ende fuera de esta Licitación.

## 10. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Una Comisión del Departamento de Salud, actuará como Comisión Evaluadora, por lo que estudiará cada una de las Propuestas y procederá a proponer al Sr. Alcalde su adjudicación, que podrá ser múltiple, según estime más conveniente a los intereses municipales.

La Comisión de Evaluación estará integrada por la Enfermera Jefe a cargo del área técnica de la Posta de Salud Rural de Loncura, Cirujano Dentista de la Posta de Salud Rural de Loncura y el Encargado de Adquisiciones del Depto. de Salud de Quintero. En ausencia de éstos, le corresponderá asumir al funcionario que lo subroga.

La Comisión Evaluadora tendrá como objetivo el estudio de los documentos presentados por los oferentes verificando su estricta correspondencia y cumplimiento de acuerdo a lo exigido por estas Bases. Posteriormente evaluará cada uno de los bienes ofertados, según criterio de calificación que a continuación se indican

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJE
<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>40%</b>	<p>El proveedor con el menor precio obtendrá nota 10 y proporcionalmente disminuirá la nota evaluándose de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p><b>Oferta de menor valor/oferta que se está evaluando *10</b></p> <p>Los puntajes asignados no considerarán decimales.</p>
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	<b>10%</b>	<p>Se preferirá aquella oferta que señale el plazo más breve de entrega, el que debe ser expresado en horas, evaluándose de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p><b>Oferta de plazo más breve de entrega/oferta que se está evaluando *10</b></p> <p>Los puntajes asignados no considerarán decimales.</p>
<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>	<b>30%</b>	<p>En caso que aplique, la fecha de vencimiento debe ser superior a un año considerando el mes de marzo de 2015 como mes de inicio</p> <p>Se preferirá la fecha de vencimiento más lejana contando el mes de marzo de 2015.</p> <p>Se evaluará usando la siguiente fórmula:</p> <p><b>fecha de vencimiento ofertada/mayor fecha de vencimiento ofertada*100</b></p>
<b>TAMAÑO DE LA EMPRESA</b>	<b>20%</b>	<p>Se dará puntaje según tamaño de la empresa de la siguiente manera:</p> <p><b>MICRO: 100 PTS.</b>  <b>MEDIANA: 75 PTS.</b>  <b>PEQUEÑA: 50 PTS</b>  <b>GRANDE: 25 PTS</b>  <b>NO INFORMA: 0 PTS.</b></p>

## 10.1 PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EMPATES

La Propuesta podrá adjudicarse parcial o totalmente; o bien puede declararse desierta en aquellos casos que no cumplan con lo solicitado en las Bases administrativas.

Para ello la Comisión Evaluadora, emitirá un informe que contendrá el análisis de las ofertas presentadas, con sus respectivos puntajes finales. En caso de empate se adjudicarán al proveedor con el mejor puntaje en el siguiente orden: Tamaño de la empresa., precio, fecha vencimiento y plazo de entrega; en caso de subsistir el empate se adjudicará al proveedor con más adquisiciones el último año. Sobre esta base, la Comisión Evaluadora propondrá al Alcalde, quién adjudicará la propuesta, emitiéndose, acto seguido, el Decreto Alcaldicio o la Resolución de la Adjudicación el que será publicado en Portal Mercado Público, para su aceptación, **sin embargo la comisión se reserva el derecho de proponer la oferta más conveniente para los intereses del Servicio, aunque no sea la de menor costo.**

**En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), informando allí las razones del retraso.**

La I. Municipalidad de Quintero se reserva la facultad de adjudicar aquella oferta que le siga en puntaje a quien haya obtenido la mejor calificación, para el caso que el primer adjudicatario se desistiera de celebrar el respectivo contrato

## 11. PLAZOS

### 11.1 PLAZO DE VIGENCIA DE OFERTAS

Las Ofertas tendrán una validez mínima de 30 (treinta) días corridos desde la fecha de Apertura de la Propuesta.

### 11.2 PLAZO DE PAGO

El pago será efectuado por el Comprador en su respectivo domicilio, en un plazo máximo de 30 días una vez recepcionada la totalidad de los insumos adjudicados de acuerdo a las Órdenes de Compra emitidas, este plazo se contará desde la fecha de recepción de la factura correspondiente, la que deberá indicar los valores desglosados; y cumplidos todos los requisitos necesarios. La entrega conforme, deberá ser acreditada por el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero.

## 12. LUGAR DE DESPACHO

**Los productos deben ser despachados a dependencias de la Posta de Salud Rural de Loncura ubicada en Chimbote N° 1900, Loncura, Quintero, y NO a dependencias de la Municipalidad de Quintero.**

## 13. CANJE

En caso de recepcionar por parte del Departamento de Salud uno o más insumos ya sea en mal estado de conservación (por ejemplo con su envoltorio deteriorado) o vencido, el proveedor tendrá la obligación de cambiar el producto por otro igual en buen estado de forma inmediata, asumiendo los costos que esto genere.

## 14. PROCEDIMIENTO DE PAGO

Se procederá al pago correspondiente una vez que el proveedor haya despachado hasta dependencias de la Posta de Salud Rural de Loncura la totalidad de los productos adjudicados, los cuales quedan detallados junto con las cantidades en la Orden de Compra que se genera en la plataforma de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y cuando se cuente con la conformidad del Departamento de Salud, estampada en la o las respectivas facturas.

El responsable de realizar el pago de las facturas resultantes es el Encargado de finanzas del Departamento de Salud.

#### 15. MULTAS Y PROCESO DE COBRO

El o los adjudicatarios podrán ser sancionados por la Municipalidad, con una multa por incumplimiento en los plazos de entrega ofertados de los INSUMOS, por un monto equivalente al 5% del monto bruto adjudicado, por cada día de retraso, con un límite de 10 días a través de una nota de crédito, considerando que en el plazo de entrega se cuenta como día 1 la fecha en que el oferente acepta la orden de compra en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Si el o los proveedores adjudicatarios no aceptan la Orden de Compra correspondiente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro de las 1eras 48 horas posteriores en que la esta es enviada a proveedor se dará por entendido que la Orden de Compra fue Aceptada.

Si se produjese la infracción de otras obligaciones emanadas del presente contrato, la Municipalidad podrá cobrar una multa equivalente al 2% del monto adjudicado, por cada evento de incumplimiento.

La respectiva multa se entenderá notificada al Adjudicatario a través del envío de una carta certificada informándole el incumplimiento.

El comprador podrá aplicar la multa a través del correspondiente descuento en el precio que se deba pagar al adjudicatario en el periodo inmediatamente posterior al incumplimiento o bien directamente, en caso de no haber pagos pendientes.

El adjudicatario tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la aplicación de la multa, para pagarla.

#### 16. FINANCIAMIENTO

Los INSUMOS serán financiados a través del Transferencias de Fondos del Servicio Salud de Viña del Mar Quillota a la Municipalidad de Quintero de acuerdo a presupuesto Programa vigente aprobado para el año 2015.

#### 17. CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas de la Oferta.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, el Municipio podrá solicitar por escrito a cada uno de los Proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su Oferta. Estas aclaraciones serán respondidas por escrito y electrónicamente por parte de los Proponentes a más tardar en 2 (dos) días hábiles contados desde la recepción del requerimiento.

El Municipio se reserva el derecho de admitir aquellas Ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los Proponentes en la correcta evaluación de la Propuesta.

Sin embargo, la I Municipalidad de Quintero, se reserva el derecho de rechazar excepcionalmente el total de las ofertas, por resolución fundada, sin que ello otorgue derecho a los Oferentes a reclamar indemnización alguna por los gastos incurridos en la presentación de la propuesta.



JOSE ACEVEDO ENCALADA  
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD

## ANEXO N° 1

### IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

DATOS DE LA PERSONA NATURAL (si es natural)	
Nombre completo	
Rut	
Dirección	
Fono	
Correo electrónico	
Fax	
Estado Civil	
Nacionalidad	

DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA	
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Dirección	
Fono	Fax
Correo electrónico	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	
Fono	Fax
Correo Electrónico	
Notaría y fecha de escritura pública de personería	

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo indicado en el cuadro precedente e indicar si actúan independiente o conjuntamente, además de adjuntar los documentos requeridos en a presentación de la propuesta)

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal

Quintero, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2015

## ANEXO N° 2

### **FORMATO DECLARACIÓN JURADA “Conocimiento Bases y Proceso”**

#### **DECLARACIÓN:**

Declaro conocer íntegramente las Bases Administrativas, Técnicas y normas aplicables a la licitación, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en el foro del Portal ChileCompra, (actual Mercado Público) y las condiciones de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Municipalidad de Quintero en relación con esta propuesta.

Declaro haber considerado los gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

No haber sido sancionado con término anticipado de contratos y por causal imputable al contratista en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la presente propuesta.

A su vez reconocemos y aceptamos la facultad de la licitadora para solicitar aclaración de la propuesta o bien para declarar desierta la licitación sólo bajo la aplicación del Artículo N°9 de la Ley de compras públicas.

Declaramos además, especialmente, que en el evento que sea aceptada nuestra propuesta y que no diéramos íntegro y oportuno cumplimiento a lo estipulado en nuestra oferta, especialmente en cumplimiento con los plazos de entrega del servicio, la licitadora podrá, sin más trámite disponer la resolución administrativa de cancelar el contrato, en un plazo máximo de 30 días corridos.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y RUT Proponente**

\_\_\_\_\_  
**Firma Representante Legal**

Quintero, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

## ANEXO N°3

### CONSOLIDADO OFERTA ECONÓMICA

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:**

\_\_\_\_\_

**RUT:** \_\_\_\_\_

**INSCRIPCIÓN PATENTE MUNICIPAL** \_\_\_\_\_

**SUB TOTAL** \$ \_\_\_\_\_

**19% I.V.A. Y/O RETENCIÓN 10 %** \$ \_\_\_\_\_

**TOTAL GENERAL OFERTA** \$ \_\_\_\_\_

**SON:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Firma y Timbre Oferente o Representante Legal**

Quintero, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

## ANEXO N°4

### NOMBRAR JEFE TÉCNICO.

EMPRESA: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

Por medio del presente, se nombre como Jefe Técnico y/o Coordinador a:

NOMBRE : \_\_\_\_\_

R.U.T. : \_\_\_\_\_

ESPECIALIDAD : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Oferente

Quintero, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

# INSUMOS DENTALES PROGRAMA DENTAL INTEGRAL

## Anexo Nº5

Producto	medida	Cantidad	\$ unitario	\$ total
Agua Oxigenada 10 vol	litro	12		
Alcohol desnaturalizado	litro	24		
Algodón prensado	kilo	24		
Algodón en tómulas	bolsa 500 un.	40		
Hipoclorito de sodio 5%	litro	1		
Adhesivo dental	frasco	24		
Banda Matriz 0,7 mm	rollo	12		
Fermin 40 gr	frasco	12		
Eugenol 30 cc	frasco	2		
ionomero de fotocurado	set	40		
Aguja Larga 27 g	unidad	36000		
Aguja Corta 30 g	unidad	36000		
Anestesia 3%	unidad	3000		
Anestesia 2 %	unidad	1500		
Acido ortofosfórico Jeringa 2.5	unidad	24		
Huincha de pulido de Composité	unidad	600		
Huincha de pulido de Amalgama	unidad	144		
Pasta profiláctica	frasco	10		
Piedras Arkansas para pulir composite	unidad	20		
Fresa alta velocidad Carbide	unidad	50		
Fresa alta velocidad Diamante	unidad	50		
Fresa baja velocidad Carbide	unidad	50		
Fresa baja velocidad Diamante	unidad	50		
JERINGAS DE COMPOSITE MICROHÍDRIDO A1 z250	unidad	12		
JERINGAS DE COMPOSITE MICROHÍDRIDO A2 z250	unidad	24		
JERINGAS DE COMPOSITE MICROHÍDRIDO A3 z250	unidad	24		
JERINGAS DE COMPOSITE MICROHÍBRIDO A3,5 z250	unidad	24		
JERINGAS DE COMPOSITE MICROHÍBRIDO B1 z250	unidad	12		
JERINGAS DE COMPOSITE MICROHÍDRIDO B2 z250	unidad	12		
JERINGAS DE COMPOSITE MICROHÍDRIDO A3 p60	unidad	24		
JERINGAS DE COMPOSITE MICROHÍDRIDO B2 p60	unidad	12		
JERINGAS DE COMPOSITE FLOW A3 z350	unidad	12		
	neto			

Nombre y RUT Empresa Oferente



I. Municipalidad  
de Quintero

CERTIFICADO N°30/15

El Encargado De Finanzas del Departamento de Salud de  
la I. Municipalidad de Quintero, que suscribe

C E R T I F I C A

Que, existe factibilidad económica, por el Programa  
Odontológico Integral, del presupuesto de Salud Municipal, quedando  
como saldo, un monto total de \$6.953.728.

Se extiende el presente certificado para ser entregado  
al Depto. de Salud Municipal, sistema de merca publico.cl, Chilecompra



CHRISTIAN ALMACEBA VALENZUELA  
ENCARGADO DE FINANZAS DEPTO.  
DE SALUD MUNICIPAL.

Quintero, 21 de Agosto 2015

CBV